1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
TIPO DE CONTRATACIÓN	SUMINISTROS
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	LEY 1150 DE 2007
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	LP-SGR-0006-2024
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2025060002
NÚMERO DEL CONTRATO **SECOP II**	CO1.PCCNTR.7216426
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	14 DE ENERO DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DESARROLLADO EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE (RESOLUCION 00335 DE 2021), PARA LA VIGENCIA 2025.

CONTRATISTA	UT PAE SUR DEL CESAR 2025
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901904660-1
REPRESENTANTE LEGAL	ROBINSON CELY CELY
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	79623567
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 24.256.130.310,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR REDUCIDO DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 24.256.130.310,00
ANTICIPO (25%) VALOR DEL CONTRATO	$ 6.064.032.577,50

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS

LA RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO SE PAGARÁ A CADA OPERADOR ASÍ: 2.4.1.1 ANTICIPO Y REQUISITOS PARA SU ENTREGA COMO QUIERA QUE PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE REQUIERE CONTRATAR AL PERSONAL ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN DE LAS RACIONES, COMPRA DE MATERIA PRIMA EN GRANDES VOLÚMENES CON EL FIN DE GARANTIZAR UN BUEN INVENTARIO QUE PERMITA GARANTIZAR EL SUMINISTRO CONTINUO DE LAS RACIONES DE LOS ALIMENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, EL DEPARTAMENTO ENTREGARÁ UN VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL VALOR DEL CONTRATO DE CADA LOTE A TÍTULO DE ANTICIPO, LUEGO DE CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1. QUE SE HAYA PERFECCIONADO EL CONTRATO. 2. QUE SE HAYA EXPEDIDO POR PARTE DE EL DEPARTAMENTO EL CORRESPONDIENTE REGISTRO PRESUPUESTAL. 3. QUE SE HAYA CONSTITUIDO POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y QUE ESTA SE HAYA APROBADO POR PARTE DE EL DEPARTAMENTO. 4. QUE SE PRESENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA UN PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, APROBADO POR EL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR, RESPECTO DEL CUAL SE PUEDE SOLICITAR MODIFICACIONES POR REQUERIMIENTOS DE EL DEPARTAMENTO. 5. QUE SE HAYA SUSCRITO EL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES. 6. QUE SE HALLA DESIGNADO FORMALMENTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PREVIA ENTREGA DEL ANTICIPO. NOTAS: LA ENTREGA DEL ANTICIPO NO CONSTITUYE, NI REQUISITO, NI CONDICIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES, NI ES CAUSA PARA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO, POR LO TANTO, NO ES ÓBICE PARA QUE EFECTIVAMENTE EL CONTRATISTA EMPIECE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO. 2.4.1.1.1 MANEJO DEL ANTICIPO: PARA EL MANEJO DE LOS DINEROS ENTREGADOS A TÍTULO DE ANTICIPO SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 1474 DE 2011. “ARTÍCULO 91. ANTICIPOS. EN LOS CONTRATOS DE OBRA, CONCESIÓN, SALUD, O LOS QUE SE REALICEN POR LICITACIÓN PÚBLICA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR UNA FIDUCIA O UN PATRIMONIO AUTÓNOMO IRREVOCABLE PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS QUE RECIBA A TÍTULO DE ANTICIPO, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE DICHOS RECURSOS SE APLIQUEN EXCLUSIVAMENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SALVO QUE EL CONTRATO SEA DE MENOR O MÍNIMA CUANTÍA. EL COSTO DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA SERÁ CUBIERTO DIRECTAMENTE POR EL CONTRATISTA.” LOS DINEROS DEL ANTICIPO SE ENTREGAN AL CONTRATISTA A TÍTULO DE MERA TENENCIA Y CONSERVAN SU CONDICIÓN DE FONDOS PÚBLICOS HASTA QUE SEAN AMORTIZADOS, MOMENTO HASTA EL CUAL SU MAL MANEJO Y EL CAMBIO DE DESTINACIÓN DARÁN LUGAR A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. ADEMÁS, NO SE PODRÁ DESTINAR EL ANTICIPO A LA ESPECULACIÓN ECONÓMICA, NI DISTRAERSE AL PAGO DE OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS DIRECTAMENTE SURGIDAS DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. 2.4.1.2 PAGO POR MENSUALIDADES. LOS PAGOS SE DESEMBOLSARAN POR MENSUALIDADES VENCIDAS, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL MES CAUSADO, DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE RACIONES ALIMENTARIOS (RPS, CCT,CAJM,CAJT, RI), EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, CERTIFICADAS POR EL INTERVENTOR DEL CONTRATO DESIGNADO, QUIEN TOMO COMO BASE LA VERIFICACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES Y SUS ANEXOS QUE EXPIDAN LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES O SUS DELEGADOS BAJO LOS FORMATOS QUE DESIGNE EL DEPARTAMENTO O UAPA, A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DEL NÚMERO DE RACIONES SUMINISTRADAS EN CADA SEDE EDUCATIVA; ASÍ MISMO, SE VERIFICARA EL PAZ Y SALVO DE LOS PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL) CONFORME LOS REQUERIMIENTOS DE LEY DE TODO EL PERSONAL VINCULADO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. PARA EL PRIMER PAGO, SE CONSTATARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN ESPECIAL CUANDO ELLO APLIQUE, LO CONTENIDO EN LA ORDENANZA NO. 226 DE 2021. EL ÚLTIMO PAGO ESTARÁ SUJETO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR, PAZ Y SALVO DE LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, INFORME FINAL DEL CONTRATO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. EL OPERADOR PAE CONTRATADO POR EL DEPARTAMENTO DEBERÁ CARGAR EN LA PLATAFORMA SECOP II TODOS LOS INFORMES, ACTAS RELACIONADAS CON LA

Formato No. 1068 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados. Impreso por UT PAE SUR DEL CESAR 2025 el día: 24 de febrero de 2025

EJECUCIÓN EN TIEMPO REAL, SERÁ REQUISITO PREVIO AL PAGO DE CADA MENSUALIDAD. NOTA: PARA EFECTOS DEL PAGO DE ESTOS IMPUESTOS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, EL CONTRATISTA SE SOMETERÁ A LOS QUE RESULTEN DE LA LIQUIDACIÓN QUE PRACTIQUE EL GRUPO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. ASÍ MISMO, PARA EFECTOS DEL PAGO DE LAS ESTAMPILLAS, EL CONTRATISTA PODRÁ ACOGERSE A LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA 226 DE 26 DE FEBRERO DE 2021, CON EL FIN DE AUTORIZAR EL DESCUENTO DE LOS MISMOS DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTIPULADOS EN LA MISMA.

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO		7 MES(ES)
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO		N/A
PLAZO REDUCIDO DEL CONTRATO		N/A
PLAZO SUSPENDIDO DEL CONTRATO		N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO		7 MES(ES)
FECHA DE INICIO		24 DE ENERO DE 2025
PLAZO FINAL DEL CONTRATO		23 DE AGOSTO DE 2025
INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	901906817
	NOMBRE DEL INTERVENTOR	CONSORCIO ALIMENTARIO DEL CESAR 2025
	FECHA DE DESIGNACIÓN	24 DE ENERO DE 2025

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
78749097	OCTAVIO LAFONT CHICA	24 DE ENERO DE 2025

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	23	VALOR	$ 63.437.990.003,00	FECHA	9 DE ENERO DE 2025

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

N°	265	VALOR	$ 24.256.130.310,00	FECHA	20 DE ENERO DE 2025
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)	04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02.01.002.02 - 28 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.				

3. PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 24.256.130.310,00	1,0 %	$ 242.561.000,00	325000275	-
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	$ 24.256.130.310,00	1,0 %	$ 242.561.000,00	325000275	-
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	$ 24.256.130.310,00	1,5 %	$ 363.842.000,00	325000275	-
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	$ 24.256.130.310,00	0,5 %	$ 121.281.000,00	325000275	-
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	$ 24.256.130.310,00	0,5 %	$ 121.281.000,00	325000275	22/01/2025

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101073276	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	$ 1.212.806.515,50	14/01/2025 AL 18/08/2025
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101246040	CUMPLIMIENTO	$ 2.425.613.031,00	14/01/2025 AL 18/02/2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101246040	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 1.212.806.515,50	14/01/2025 AL 18/08/2028
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101246040	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 2.425.613.031,00	14/01/2025 AL 18/02/2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101246040	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	$ 2.425.613.031,00	14/01/2025 AL 18/02/2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101246040	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 6.064.032.577,50	14/01/2025 AL 18/02/2026
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.16153119 - CO1.WRT.16153109 DEL 24 DE ENERO DE 2025	

5. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

NÚMERO DE LA MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN

Formato No. 1068 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados. Impreso por UT PAE SUR DEL CESAR 2025 el día: 24 de febrero de 2025

NO SE REALIZARON MODIFICACIONES EN ESTE CONTRATO

El día 24 de febrero de 2025, se reunieron los intervinientes, ROBINSON CELY CELY, en su calidad de representante legal de UT PAE SUR DEL CESAR 2025 , JOSE MANUEL NOGUERA SANGUINO, representante legal de CONSORCIO ALIMENTARIO DEL CESAR 2025 en su calidad de interventor y OCTAVIO LAFONT CHICA en calidad de supervisor(es) del contrato cuyos datos arriba se consignaron con el fin de suscribir el presente documento de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y/o parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

2. Que el Contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales como lo establece el contrato **2025060002**.

3. El Que el contratista presentó para su aprobación el Plan de Inversión de Anticipo conforme a la siguiente tabla:

N°	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	MATERIA PRIMA	$ 6.064.032.577,50	100,0%
	TOTAL	**$ 6.064.032.577,50**	**100,0%**

Que el Interventor/Supervisor **APRUEBA** el plan de inversión de Anticipo arriba discriminado.

De acuerdo con lo pactado, el valor a girar es:

DESCRIPCIÓN	% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR AUTORIZADO POR EL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR A GIRAR AL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE ANTICIPO	
ANTICIPO	25%	SEIS MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100.- PESOS M/CTE	$ 6.064.032.577,50

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento el día 24 de febrero de 2025, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE031425057	**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE031425066**
ROBINSON CELY CELY Rep. Legal de UT PAE SUR DEL CESAR 2025 **CONTRATISTA**	OCTAVIO LAFONT CHICA **SUPERVISOR** **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE031425068
JOSE MANUEL NOGUERA SANGUINO Rep. Legal de CONSORCIO ALIMENTARIO DEL CESAR 2025 **INTERVENTOR**

Formato No. 1068 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados. Impreso por UT PAE SUR DEL CESAR 2025 el día: 24 de febrero de 2025